

RESOLUCIÓN No. 416 DE 06 ABR 2016

"Por medio de la cual se declara la pérdida en la participación a hogares vinculados en el proyecto Parques de Villa Javier – Flamencos I"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 1032 de 2014 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones 1258 de 2014, 012, 077, 104, 165, 208, 323 y 1224 de 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT vinculó al proyecto de vivienda Parques de Villa Javier – Flamencos I, entre otros, a catorce (14) hogares los cuales se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

ITEM	N°. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN	PROYECTO – APARTAMENTO
1	2.964.172	HECTOR VIRGILIO CAGUA LEON	Resolución 323 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 11 APTO 604
2	4.457.464	PEDRO PABLO MEDINA QUINTERO	Resolución 104 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 27 APTO 604
3	28.948.863	ISABEL NARANJO ORTIZ	Resolución 1224 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 15 APTO 203
4	39.650.858	AIDA CRUZ MORENO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 19 APTO 202
5	51.943.389	LINA MERCEDES GARCIA LAMPREA	Resolución 208 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 17 APTO 402
6	52.312.221	NORMA CAROLINA GAMBOA MERCHAN	Resolución 104 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 29 APTO 303
7	52.365.180	LEONOR ASCENCIO BOCANEGRA	Resolución 1258 de 2014	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 5 APTO 401
8	52.500.314	BETTY BELTRAN CIFUENTES	Resolución 1258 de 2014	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 5 APTO 601
9	52.754.598	YAMILE BERMUDEZ RAMIREZ	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 12 APTO 402
10	52.761.916	YIRLES CONTRERAS HERNANDEZ	Resolución 165 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 7 APTO 304
11	52.988.490	TATIANA TRUJILLO RUBIANO	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 10 APTO 501
12	79.512.804	EXENOVER DURANGO FRANCO	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 15 APTO 603
13	79.525.467	CAMILO EDUARDO PAEZ AMADO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 17 APTO 102
14	91.466.677	CAMPO ANIBAL GRANADOS AGREDO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 7 APTO 601

Que mediante radicado SDHT 1-2016-12802, la Constructora Apiros S.A.S., adjuntó trece (13) comunicaciones con sus respectivas constancias de entrega, en las cuales se les notifica a los hogares el desistimiento unilateral por parte de ésta, como quiera que, en la actualidad presentan incumplimiento a lo pactado en la carta de intención e inscripción para la asignación de una vivienda de interés prioritario del

RESOLUCIÓN No. 416 DE 06 JUN 2016
Página 2 de 4

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se declara la pérdida en la participación a hogares vinculados en el proyecto Parques de Villa Javier – Flamencos I"

proyecto Flamencos I, en lo que se refiere a la no favorabilidad para acceder a un crédito de vivienda, demostrando con esto, que no cuentan con el cierre financiero reportado al momento de la postulación y en consecuencia no cumplen con los requisitos para ser beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE.

Que en el mismo radicado SDHT, se adjunta carta suscrita por el señor Camilo Eduardo Paez Amado y dirigida a la Constructora Apiros S.A.S., en la que por razones ajenas a su voluntad, manifiesta el desistimiento al proyecto Parques de Villa Javier – Flamencos I Torre 17 Apto 102.

Que como consecuencia a lo expuesto, esta Subsecretaría declarará la pérdida en la participación del citado proyecto de vivienda, de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014¹ y procederá a desvincular a los hogares, con el fin de sustituir los cupos con unos que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo - Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, modificada por las Resoluciones 575 y 1169 de 2015, para ser beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, bajo el esquema de postulación individual en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

Que en este orden, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 57 de la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, el cual establece lo siguiente: *"Los hogares que renuncien o pierdan la participación en proyectos constructivos asignados, quedarán inhabilitados por un (1) año para acceder a un SDVE, (...)".*

Que mediante la Resolución 1032 del 04 de diciembre de 2014 *"Por la cual se delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, se delegó al Subsecretario de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, entre otras, la facultad de expedir los actos administrativos concernientes al otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de que trata el Decreto 539 de 2012 y la Resolución 844 de 2014, modificada por las Resoluciones 575 y 1169 de 2015, así como los actos administrativos de asignación, aceptación de renunciaciones, declaratoria de inhabilidad de los hogares, recursos de reposición, entre otros, inherentes al desarrollo misional de la citada Subsecretaría y que tengan que ver con la normatividad y reglamento anotado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar la pérdida de participación en el proyecto de vivienda Parques de Villa Javier – Flamencos I, a catorce (14) hogares los cuales se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

¹ Modificada por las Resoluciones 575 del 5 de junio de 2015 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014"* y 1169 del 13 de octubre de 2015 *"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 844 de 2014 y 575 de 2015"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 416 DE 06 ABR 2016

Página 3 de 4

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se declara la pérdida en la participación a hogares vinculados en el proyecto Parques de Villa Javier – Flamencos I"

ITEM	Nº. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN	PROYECTO – APARTAMENTO
1	2.964.172	HECTOR VIRGILIO CAGUA LEON	Resolución 323 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 11 APTO 604
2	4.457.464	PEDRO PABLO MEDINA QUINTERO	Resolución 104 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 27 APTO 604
3	28.948.863	ISABEL NARANJO ORTIZ	Resolución 1224 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 15 APTO 203
4	39.650.858	AIDA CRUZ MORENO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 19 APTO 202
5	51.943.389	LINA MERCEDES GARCIA LAMPREA	Resolución 208 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 17 APTO 402
6	52.312.221	NORMA CAROLINA GAMBOA MERCHAN	Resolución 104 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 29 APTO 303
7	52.365.180	LEONOR ASCENCIO BOCANEGRA	Resolución 1258 de 2014	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 5 APTO 401
8	52.500.314	BETTY BELTRAN CIFUENTES	Resolución 1258 de 2014	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 5 APTO 601
9	52.754.598	YAMILE BERMUDEZ RAMIREZ	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 12 APTO 402
10	52.761.916	YIRLES CONTRERAS HERNANDEZ	Resolución 165 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 7 APTO 304
11	52.988.490	TATIANA TRUJILLO RUBIANO	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 10 APTO 501
12	79.512.804	EXENOVER DURANGO FRANCO	Resolución 077 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 15 APTO 603
13	79.525.467	CAMILO EDUARDO PAEZ AMADO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 17 APTO 102
14	91.466.677	CAMPO ANIBAL GRANADOS AGREDO	Resolución 012 de 2015	PARQUES DE VILLA JAVIER – FLAMENCOS I TORRE 7 APTO 601

Parágrafo: En consecuencia a la desvinculación, se procederá a sustituir los cupo en el proyecto de vivienda mencionado, con hogares que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo - Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, modificada por las Resoluciones 575 y 1169 de 2015.

Artículo 2º.- Inhabilitar por el término de un (1) año a los hogares relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Artículo 4º.- Comunicar a la Constructora Apiros S.A.S., con el fin de continuar con el trámite establecido en el reglamento operativo con relación a la sustitución de los cupos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 416 DE

06 ABR 2016

Página 4 de 4

*Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se declara la pérdida en la participación a hogares
... proyecto vinculados en el proyecto Parques de Villa Javier – Flamencos I"*

Artículo 5º.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según sea el caso.

Artículo 6º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 06 ABR 2016

MAURICIO CORTÉS GARZÓN

Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Johanna Alejandra Fernández Corredor – Profesional Universitario Subdirección de Recursos Públicos

Blanca Lilia Calderón Cárdenas – Técnico Administrativo Subdirección de Recursos Públicos

Revisó: Daniel Yidid Granados Gelves – Profesional Especializado Subdirección de Recursos Públicos

Jorge Mario Cifuentes Lara – Contratista Subsecretaría Jurídica

Aprobó: Juan Sebastián Ortiz Rojas – Subdirector de Recursos Públicos

Fernando José González Sierra- Subsecretario Jurídico